

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución No. 605
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200)

RESOLUCIÓN 123

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CESACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN RADICADA CON EL No. 23338

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Junio de dos mil Dieciséis (2.016)

El despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la presunta infracción urbanística presentada en el predio ubicado en la calle 37 No. 27 – 91 Edificio Torres de Vallarta ubicado en el Barrio Mejoras Publicas de esta Ciudad, por la presunta infracción a las normas urbanísticas.

HECHOS RELEVANTES

1. El 27 de Agosto de 2.014, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, recibe queja escrita en donde informa la ocurrencia de unas presuntas infracciones a la normatividad Urbanística ocurridas en la calle 37 No. 27 – 91 Edificio Torres de Vallarta ubicado en el Barrio Mejoras Publicas de esta Ciudad.
2. El día 08 de septiembre de 2.014 el Secretario de Planeación Municipal suscribe el GDT 4727 mediante el cual remite a este Despacho Informe Técnico de suspensión de obra en el predio ubicado en la Calle 37 No. 27 – 91 del Barrio Mejoras Publicas Edificio Torres de Vallarta, pues se evidencia que: **“... existe una obra de reforma (Redistribución Arquitectónica) la cual presenta infracciones a la normatividad urbanística, pues no contaban con la licencia de construcción ni planos ...”**
3. El 01 de Diciembre de 2014, el despacho avoca el conocimiento de las diligencias, ordenando citar al presunto contraventor; notificándose de dicho auto personalmente a la Sra. HILMA MARIA GARCIA BRAVO identificada con la cedula de ciudadanía 37.827.798 de Bucaramanga. Quien allega a este Despacho poder para Actuar dentro del proceso de la referencia.
4. El 13 de Marzo del 2015 la Sra. HILMA MARIA GARCIA BRAVO presento



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución No. 605
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA CESACIÓN de todo proceso por infracción de las normas de Urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la 37 No.27 – 91 del Barrio Mejoras Publicas Edificio Torres de Vallarta de esta Ciudad, por comprobarse plenamente que los hechos materia de investigación fueron subsanados en su totalidad, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente providencia a los jurídicamente interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución NO proceden recursos.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la investigación, una vez en firme la presente resolución, previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
Inspección de Control Urbano y Ornato II

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En la fecha se notificó personalmente el contenido del presente proveído, al Personero Delegado, quien enterado, firma como aparece.

Bucaramanga,

Personero Delegado.